



Lanús, 25 de noviembre de 2021.

DECRETO N° 3.198.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58; la Ordenanza General N° 267/80; el expediente N° 917.868-B-2017; y

CONSIDERANDO

Que, el Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; en el Capítulo IV, artículo 107, establece que: "La administración general y la ejecución de las Ordenanzas corresponde exclusivamente al Departamento Ejecutivo.;" asimismo el artículo 108, establece las atribuciones y deberes en general del Departamento Ejecutivo, en su inciso 17 (Incorporado por Ley 14.180), al prescribir que debe "ejercer las demás atribuciones y cumplir los deberes inherentes a la naturaleza de su cargo o que le impongan las Leyes de la Provincia.;"

Que, del expediente N° 917.868-B-2017 surge que se ha presentado el Sr. BATTAGLINI, Federico Augusto, DNI N° 33.208.521, solicitando la HABILITACIÓN de un comercio de VENTA DE GOLOSINAS, GALLETTAS, DULCES Y BOMBONES, sito en la calle Gral. O'Higgins N° 2021, de este Partido de Lanús;

Que, según el informe producido por el inspector actuante, se desprende que se cumplimenta lo dispuesto en materia de seguridad e higiene y constata la existencia de 2 MOTORES TOTAL 1/2 HP en las instalaciones;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Concédase el permiso solicitado para la HABILITACIÓN, con sus respectivos motores, peticionada por medio del expediente N° 917.868-B-2017, por el Sr. BATTAGLINI, Federico Augusto, para instalar un comercio de VENTA DE GOLOSINAS, GALLETTAS, DULCES Y BOMBONES -MOTORES 2 TOTAL 1/2 HP-, sito en la calle Gral. O'Higgins N° 2021, de este Partido de Lanús, con sujeción a las prescripciones determinadas en las normas legales vigentes, para cada rubro en particular.

Artículo 2º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tome conocimiento la Dirección de Habilidades Comerciales y los Departamentos de Tributos Comerciales y de Tributos sobre Bienes; y archívese.


Dr. Diego Gabriel Kravetz



Néstor Osvaldo Grindetti
Intendente Municipal